

	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	
--	--	---

Fecha: 08/10/2025	Contrato No. 873 - 2019	De¹ 2019	Clase de Contrato² Contrato de Aporte
--------------------------	--------------------------------	----------------------------	---

¹Indique el año ² Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO ³
Ejecutar el proyecto de incentivos a la demanda fase II en la región Norte adjudicada, obligándose a comercializar, instalar y prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico.

³. Utilice tantas casillas como sean necesarias.

DATOS DE LAS PARTES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES⁴
NIT: 800.131.648-6
Nombre o razón Social: UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ o NIT __x__ No. 901.351.428-2
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.
Nombre o razón Social: N/A
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ N/A _____ o NIT __ N/A _ No. _____ N/A _____

⁴ indique según corresponda.

VIGENCIA DEL CONTRATO ⁵			
		INICIO	FINAL
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/12/2019	
	FECHA ACTA DE INICIO	17/01/2020	
	PLAZO INICIAL ⁶	17/01/2020	17/07/2024
	PRÓRROGA		
	SUSPENSIÓN*	21/03/2020	31/08/2020
	PLAZO FINAL	17/01/2020	09/10/2024

*Conforme documento suscrito el 29 de mayo de 2020, se efectuó una suspensión parcial de algunas obligaciones del contrato de aporte, que implicaron el desplazamiento y la consecuente modificación mediante Otrosí N° 1.

⁵. Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.

⁶. El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.

GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	2534682-2 Documento 13469126	27/12/2019 al 27/12/2024	31/12/2019	\$ 8.009.856.000	SURAMERICANA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	2534682-2 Documento 13469126	27/12/2019 AL 27/06/2027	31/12/2019	\$ 4.004.928.000	SURAMERICANA
Calidad del servicio	2534682-2 Documento 13469126	27/12/2019 AL 27/06/2025	31/12/2019	\$ 8.009.856.000	SURAMERICANA
Responsabilidad Civil Extracontractual	0674521-8	27/12/2019 AL 30/06/2024	31/12/2019	\$ 2.002.464.000	SURAMERICANA

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



Cumplimiento	2534682-2 Documento 13469126	17/01/2020 al 09/10/2025	29/12/2020	\$ 8.009.856.000	SURAMERICANA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	2534682-2 Documento 13469126	17/01/2020 AL 09/04/2028	29/12/2020	\$ 4.004.928.000	SURAMERICANA
Calidad del servicio	2534682-2 Documento 13469126	17/01/2020 AL 09/04/2026	29/12/2020	\$ 8.009.856.000	SURAMERICANA
Responsabilidad Civil Extracontractual	0674521-8	17/01/2020 AL 09/04/2025	29/12/2020	\$ 2.002.464.000	SURAMERICANA

Utilice las filas que sean necesarias

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
\$ 164.953.931	252900720	17/09/2020	N/A
\$ 851.622.621	349614220	7/12/2020	N/A
\$ 3.490.885.517	16329321	5/02/2021	N/A
\$ 1.008.904.276	16332721	5/02/2021	N/A
\$ 3.337.440.000	158893221	7/07/2021	N/A
\$ 3.337.440.000	281094921	26/10/2021	N/A
\$ 3.337.440.000	305681821	11/11/2021	N/A
\$ 2.224.960.000	371289721	23/12/2021	N/A
\$ 1.112.480.000	15670222	7/02/2022	N/A
\$ 3.337.440.000	113989422	3/05/2022	N/A
\$ 3.337.440.000	232716722	3/08/2022	N/A
\$ 3.337.440.000	340417722	27/10/2022	N/A
\$ 2.224.960.000	448996822	29/12/2022	N/A
\$ 1.112.480.000	20379423	1/02/2023	N/A
\$ 3.172.486.069	114292923	26/04/2023	N/A
\$ 2.485.817.379	245181523	31/07/2023	N/A
\$ 1.553.635.862	377070123	31/10/2023	N/A
\$ 517.878.621	484121123	28/12/2023	N/A
\$ 103.575.724	24954324	9/02/2024	N/A
\$ 40.049.280.000	TOTAL		

Utilice las filas que sean necesarias

En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 40.049.280.000,00
Valor Adicionado	\$ 0,00
Valor Total del Contrato	\$ 40.049.280.000,00
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$ 40.049.280.000,00
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	\$ 0,00
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	\$ 0,00
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	\$ 0,00
Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONDO ÚNICO TIC por liberar.	\$ 0,00
Valor rendimientos financieros girados	\$918.232.122,89
Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:	
ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A
Saldo por amortizar	N/A

6 en caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con los informes mensuales, bases de datos y reportes realizados por el contratista Unión Temporal Conectamos el Norte UT, en relación con el desarrollo del contrato de aporte 873-2019, se verificó por parte del supervisor mediante informe final de fecha 8 de octubre de 2025, el cumplimiento de metas y obligaciones por parte del contratista, en atención al citado contrato de aporte y su anexo técnico. De igual forma, se realizó verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato de aporte, por parte de la interventoría CONSORCIO IF2 en el marco del contrato 866-2019, así como en los aspectos técnicos, financieros como en la revisión y aprobación de los desembolsos, utilidades y órdenes de pago para que el contratista accediera a los recursos destinados al proyecto y en el área administrativa se realizó la verificación en el cumplimiento de aportes parafiscales así mismo, en el cumplimiento del contrato de fiducia mercantil con la Fiduciaria BBVA.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional por el Gobierno Nacional en marzo de 2020 como respuesta a la pandemia de COVID-19, donde ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, el 29 de mayo de 2020 y reconociendo la imposibilidad de ejecución de las obligaciones de comercialización presencial, se suscribió acta de suspensión parcial desde el 21 de marzo de 2020 y hasta que se levantara la medida de aislamiento preventivo obligatorio adoptada por el Gobierno Nacional. Una vez levantadas las medidas de aislamiento preventivo se suscribió el oficio N° 1 el 21/12/2020, donde se reconoce el tiempo de afectación por la pandemia hasta el 1 de septiembre de 2020 y por consiguiente se ajusta el tiempo de ejecución del contrato y la programación de desembolsos y utilidades.

El objetivo del contrato se cumplió a cabalidad y se logró, que el Proyecto de Incentivos a la Demanda de Internet Fijo Fase II en la Región Norte, lograra conectar a VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES (29.203) hogares, ubicados en veinticinco (25) municipios de cuatro (4) departamentos de esa región.

El proyecto contribuyó a enfrentar de forma exitosa, el cambio que tuvo que enfrentar los hogares de estratos 1 y 2 y SISBEN IV de los 24 municipios, durante LA PANDEMIA por el COVID 19. La declaración de la Emergencia Sanitaria en Colombia trajo como consecuencia, el trabajo en casa y la educación virtual, lo que hizo del servicio de Internet prácticamente un servicio de primera necesidad.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"





ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



El beneficio otorgado por el MinTIC contribuyó a que los hogares de estratos 1 y 2 de los municipios en los cuales se prestó el servicio a bajo costo, lo que adicionalmente permitió que existieran más hogares conectados.

En el entendimiento claro de las condiciones contractuales y la constante comunicación entre las partes (contratista, interventor, supervisor), radicó el éxito obtenido con este contrato al lograr el cumplimiento del principal objetivo de este, que era facilitar el acceso al servicio de internet a la comunidad de estratos 1 y 2 y cumplir con la meta de hogares conectados.

Adicionalmente, y con relación al balance financiero y relación de pagos, se informa que se encuentra la ejecución presupuestal al 100% y sin saldos por pagar. Se elabora el presente certificado de cumplimiento del contrato para su respectiva liquidación.

Por lo anterior, y con base en el informe de supervisión se procede a la liquidación del Contrato No. 873 de 2019, para lo cual se anexan los documentos relacionados en la lista de chequeo, los cuales hacen parte integral del acta de liquidación.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo Único/ Ministerio cuando haya lugar a ello.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Respecto del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación y pagos de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP –SENA, ICBF, Cajas de Compensación, Subsidio Familiar, y certificación de los Aportes Parafiscales, se acredita por el Contratista UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT certificado expedido por el revisor fiscal y representante legal correspondiente al periodo objeto de interventoría entre el mes enero de 2020 a octubre de 2024 presentado en el informe final por parte del contratista:

- SISTEMAS Y TELECOMUNICAICONES DEL ORIENTE SAS. Expedida por el Revisor Fiscal RUBY LIDIA GARCIA MORANTES identificada con cedula de ciudadanía N° 30.210.515 y T.P. 72951-T con fecha del 02 de Septiembre de 2025.
- DIALNET de Colombia SA ESP. Expedida por el Revisor Fiscal JOSE FRANCISCO GOMEZ CAMPO identificado con cedula de ciudadanía N° 12.562.799 y T.P. 32345-T con fecha del 05 de Septiembre de 2025.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES

El contratista UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT suscribió el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos N° 91885 el 13/02/2020 con la Fiduciaria BBVA con el objeto de constituir un patrimonio autónomo para el manejo y administración de los recursos de fomento entregados por el Fondo Único de TIC de acuerdo con lo estipulado en el contrato de aporte 873 de 2019. El contrato de fiducia fue liquidado mediante acta de aprobación del 25/08/2025.

Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.



ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresamente acuerdan liquidar el contrato 873 de 2019 conforme con lo descrito en la presente acta, y de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

La presente liquidación sobre la ejecución del Contrato 873-2019 constituye el balance definitivo de la terminación de este.

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando la UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT a cualquier reclamación por vía jurisdiccional, y quien a su vez asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se adelanten en su contra o que se instaure por la entidad o por terceros en razón a la ejecución contractual.

La presente acta de liquidación se suscribe por parte de la Ordenador del gasto, con base en el informe final presentado por UNIÓN TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT, en su condición de Supervisor del Convenio para efectos de su liquidación, cuyo contenido corresponde a lo aquí señalado, entendiendo que el supervisor con su firma, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la constitución política.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Bogotá, D.C. a los 08 días del mes de Octubre de 2025

EL SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO DEL FONTIC/MINTIC
CRISTINA ROSARIO MANJARRES MANTINEZ Directora de Infraestructura (E) Supervisora Contrato N° 873-2019	FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ Secretaria General (E)
_____ Firma	_____ Firma
CONTRATISTA	OBSERVACIONES
ANTONIO RAFAEL BOJANINI MAZA Representante Legal	
_____ Firma	

Original: Expediente Contractual

Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

Elaboró: Daniel Fernando Niño García / Contratista – Direccion de Infraestructura
Revisó: Rodrigo Pradilla / Contratista - Direccion de Infraestructura
Revisó: Alfonso Giovanni Rodríguez Salcedo – Abogado – Direccion de Infraestructura
Revisó: Marli Katherin Russi Suarez- Abogada- Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Dyla Carolina Suescun Angarita -Abogada-Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Juliana Fernada Ramirez Zambrano- Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Hans Ronald Niño Garcia- Abogado- Secretaria General

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidación_Cto 873_V1 enviar a
secretaria

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20251008-152852-9640f4-39560452

Creación: 2025-10-08 15:28:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-08 15:42:36

Firma: Supervisora

CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ
52717180

cmanjarres@mintic.gov.co

COORDINADORA GIT DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINTIC

Revisión: Revisó

ALFONSO GIOVANNI RODRIGUEZ SALCEDO
C.C. 79442288

agrodriguezs@mintic.gov.co

Abogado Aspectos Jurídicos
Subdirección de Operaciones

Revisión: Revisó

Rodrigo Pradilla

79946432

rpradilla@mintic.gov.co

Contratista

Dirección de Infraestructura - Mintic

Elaboración: Elaboró

Daniel Fernando Niño García

91542260

dninog@mintic.gov.co

Contratista

MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidación_Cto 873_V1 enviar a secretaria Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20251008-152852-9640f4-39560452 Estado: Finalizado	Creación: 2025-10-08 15:28:52 Finalización: 2025-10-08 15:42:36	
Firma: Contratista  _____ Antonio Rafael Bojanini Maza 12564660 bojanini@dialnet.net.co Presidente Dialnet de Colombia S.A E.S.P		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidación_Cto 873_V1 enviar a secretaria Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251008-152852-9640f4-39560452 Estado: Finalizado		Creación: 2025-10-08 15:28:52 Finalización: 2025-10-08 15:42:36	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Daniel Fernando Niño García d ninog@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-10-08 15:29:07 Lec.: 2025-10-08 15:29:33 Res.: 2025-10-08 15:29:39 IP Res.: 167.0.147.251
Revisión	Rodrigo Pradilla rpradilla@mintic.gov.co Contratista Dirección de Infraestructura - Mintic	Aprobado	Env.: 2025-10-08 15:29:39 Lec.: 2025-10-08 15:30:02 Res.: 2025-10-08 15:30:14 IP Res.: 181.55.246.38
Revisión	ALFONSO GIOVANNI RODRIGUEZ SALCEDO agrodriguez@mintic.gov.co Abogado Aspectos Jurídicos Subdirección de Operaciones	Aprobado	Env.: 2025-10-08 15:30:14 Lec.: 2025-10-08 15:31:24 Res.: 2025-10-08 15:31:34 IP Res.: 191.156.226.253
Firma	CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ cmanjarres@mintic.gov.co COORDINADORA GIT DE RELACIONES INSTITUCIONALES DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-10-08 15:31:34 Lec.: 2025-10-08 15:35:34 Res.: 2025-10-08 15:35:50 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Antonio Rafael Bojanini Maza bojanini@dialnet.net.co Presidente Dialnet de Colombia S.A E.S.P	Aprobado	Env.: 2025-10-08 15:35:50 Lec.: 2025-10-08 15:42:19 Res.: 2025-10-08 15:42:36 IP Res.: 190.90.124.214

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidación_Cto 873_V1 enviar a
secretaria (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20251008-162000-03b706-31859184

Creación: 2025-10-08 16:20:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-08 18:19:46

Revisión: Revisión

Hans Ronald Nino Garcia
80052975

hrnino@mintic.gov.co

Abogado Secretaría General

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Revisión

JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
1000322301

jframirezz@mintic.gov.co

Subdirectora de Gestión Contractual

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Revisión

Dyla Carolina Suescun Angarita
1014237271

dsuescun@mintic.gov.co

Revisión: Revisión

Mari Katherin Russi Suarez
1057214894

mrussi@mintic.gov.co

Contratista - Abogada Subdirección Gestión Contractual

Subdirección Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidación_Cto 873_V1 enviar a secretaria (1) Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20251008-162000-03b706-31859184 Estado: Finalizado	Creación: 2025-10-08 16:20:00 Finalización: 2025-10-08 18:19:46	
Firma: Firmante  Flor Angela Castro Rodriguez 65744205 fcastro@mintic.gov.co Secretaria General (E) Mintic		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidación_Cto 873_V1 enviar a secretaria (1) Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251008-162000-03b706-31859184 Estado: Finalizado		Creación: 2025-10-08 16:20:00 Finalización: 2025-10-08 18:19:46	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Marli Katherin Russi Suárez mrussi@mintic.gov.co Contratista - Abogada Subdirección Gestión Contrac Subdirección Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2025-10-08 16:20:14 Lec.: 2025-10-08 16:20:52 Res.: 2025-10-08 16:21:15 IP Res.: 31.59.107.8
Revisión	Dyla Carolina Suescun Angarita dsuescun@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-10-08 16:21:15 Lec.: 2025-10-08 16:22:29 Res.: 2025-10-08 16:22:34 IP Res.: 191.95.164.53
Revisión	JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO jframirezz@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-10-08 16:22:34 Lec.: 2025-10-08 16:27:19 Res.: 2025-10-08 16:27:28 IP Res.: 186.86.49.67
Revisión	Hans Ronald Nino Garcia hrnino@mintic.gov.co Abogado Secretaría General Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-10-08 16:27:28 Lec.: 2025-10-08 17:32:14 Res.: 2025-10-08 17:32:37 IP Res.: 181.49.95.120
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Secretaria General (E) Mintic	Aprobado	Env.: 2025-10-08 17:32:37 Lec.: 2025-10-08 18:19:09 Res.: 2025-10-08 18:19:46 IP Res.: 190.145.189.98